



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000519-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215252801 - 3]

VISTO: El expediente N°215252801-2 (Memorando N°000081-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 07-02-2024, sobre encargatura de puesto de Sub Director de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, en un total de 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de éste, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", aprobada por D.S. N°004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que "excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31-12-2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)";

Que, teniendo en cuenta el Oficio Múltiple N°00175-2023 del Ministerio de Educación, que establece la continuidad en el encargo hasta que se de la posesión de cargo al postulante ganador de la plaza vacante convocada para el concurso de acceso a cargos directivos, el Profesor **SEGUNDO CARLOS GONZALES TARRILLO**, según solicitud de fecha 22-01-2024, presenta a la Institución Educativa su solicitud de renuncia irrevocable por razones personales, a la encargatura de Sub Dirección a la dirección de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, el cual hace conocer que hasta el 22 de enero del 2024, ha venido asumiendo tal responsabilidad; en tal sentido, el Director de dicha institución educativa, mediante expediente N°215252801-0 de fecha 25-01-2024, informa la renuncia del Profesor Segundo Carlos Gonzales Tarrillo al cargo de SUB DIRECTOR;

Que, mediante Informe N°000020-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-AFB, de fecha 06-02-2023, el Responsable del sistema NEXUS de la UGEL Lambayeque, informa que corresponde emitir el acto resolutivo de encargatura de puesto de Sub Dirección de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, Código de Plaza N°021851217818, jornada laboral de 40 horas, motivo de vacante según Oficio N°00468-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (D.S. N°238-2020-EF), con vigencia a partir del 01 hasta el 22 de enero del 2024, por haber renunciado a dicha encargatura el profesor **Segundo Carlos Gonzales Tarrillo**;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000519-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215252801 - 3]

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo ENCARGANDO el puesto de Sub Dirección de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, al Profesor **SEGUNDO CARLOS GONZALES TARRILLO**, con eficacia anticipada a partir del 01 hasta el 22 de enero del 2024, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución directoral, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 22 de enero del 2024, **EL PUESTO DE SUB DIRECCIÓN**, al Profesor **SEGUNDO CARLOS GONZALES TARRILLO**, identificado con DNI. N°42581465, de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/02/2024 - 19:35:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000519-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215252801 - 3]

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
13-02-2024 / 16:37:06

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
12-02-2024 / 12:39:42

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
12-02-2024 / 09:14:41

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
07-02-2024 / 12:53:37